



C.S.L. ARAGÓN (Confederación de Seguridad Local Aragón).
Vía Hispanidad nº 20, Edificio Seminario, 50.071 ZARAGOZA.
Telf. 976 721179, 976 724947.

Carlos Muñoz Royo, Secretario General de la Confederación de Seguridad Local Aragón (abreviadamente CSL Aragón), en su nombre y representación

EXPONE:

A la vista de la tramitación del Proyecto de Ley del Deporte en Aragón, que sustituirá tras su aprobación a la Ley 4/93 de 26 de marzo del deporte de Aragón, sugerimos a los grupos políticos que están debatiendo este proyecto mediante la ponencia correspondiente, que incorporen a su articulado la obligatoriedad de disponer de DESA (Desfibrilador Externo Semi Automático) en los centros deportivos de la comunidad aragonesa.

El reciente fallecimiento de Pablo Sánchez Martínez a los 32 años (profesor de Educación Física del colegio Sagrada Familia de Zaragoza e instructor de actividades dirigidas en Forus – Siglo XXI) el pasado domingo 11 de marzo de 2018 en un centro de fitness que carecía de DESA, ha propiciado una corriente mayoritaria del sector deportivo denominada “GANANDO VIDAS” en favor de esta propuesta, tal y como justificaremos posteriormente, a través de la adhesión de los principales organismos públicos y privados, que integran el sistema de deportivo de Zaragoza y Aragón. Esta muerte se suma a otras recientes (joven de 21 años en octubre de 2014 en el campo de fútbol de Ranillas y niño de 13 años en septiembre de 2017 en el pabellón deportivo Río Ebro) que han consternado al sector deportivo de la ciudad de Zaragoza.

Tenemos conocimiento del trabajo de ponencia que están realizando los grupos políticos y de la Enmienda nº 62 realizada por el Grupo Político de Izquierda Unida, en la que se insta a la inclusión del apartado h) dentro del artículo 18, con el siguiente texto: *“A tal efecto, en todos los centros escolares, y en todas las instalaciones deportivas existirá, al menos, un desfibrilador”*. Sobre esa enmienda, proponemos una transaccional al final del presente informe.

Existen 8 comunidades autónomas que regulan la obligación de disponer de un DESA en las instalaciones deportivas. Comprendemos que los grupos políticos en la discusión sobre su obligatoriedad, habrán valorado aspectos importantes de la realidad aragonesa (municipios pequeños y despoblados

que disponen de instalaciones poco utilizadas), o el coste del DESA para el propietario del centro deportivo.

Para ambas circunstancias proponemos alternativas, y justificamos nuestra solicitud mediante los datos que avalan el desarrollo actual del fenómeno deportivo en nuestra comunidad, y la necesidad de prestar un servicio deportivo al ciudadano en condiciones de salud y seguridad.

POR TODO LOS ANTERIORMENTE EXPUESTO:

**CSL Aragón se adhiere a la CAMPAÑA "GANANDO VIDAS"
POR UNA PRÁCTICA DEPORTIVA SEGURA EN ARAGÓN.**

En Zaragoza a 03 de abril de 2018

CSL

CONFEDERACIÓN
DE
SEGURIDAD LOCAL

Fdo. D. Carlos Muñoz Royo



Secretario Gral. CSL Aragón.

A/A A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LAS CORTES DE ARAGÓN.